COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

D. JOSÉ GIMÉNEZ CERVANTES, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 4 de abril de 2002, el Consejo ha adoptado el siguiente **ACUERDO**, en relación con el **Expediente 2002/6269**.

"En cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Registros Especiales de Titulares de Licencias Individuales y de Titulares de Autorizaciones Generales y en consideración a los siguientes

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito de 1 de marzo del año en curso, **D. Juan Miguel Poyatos Díaz**, en nombre y representación de la entidad **CABLE & WIRELESS, S.L.U.**, con C.I.F. B-80/172737, y con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Calle Ramírez de Arellano, nro. 29, solicita que se proceda a la inscripción, en los Registros Especiales de Titulares de Licencias Individuales y de Titulares de Autorizaciones Generales, de la modificación de los datos inscritos según el siguiente detalle:

- ✓ Transformación de la sociedad en Sociedad de responsabilidad Limitada, debiendo aparecer inscritos los siguientes datos:
  - Denominación social: **CABLE & WIRELESS, S.L., Sociedad Unipersonal**.
  - C.I.F. **B-80/172737**.

- ✓ Transmisión de la totalidad de las participaciones sociales, propiedad del accionista único, la entidad Cable & Wireless Europe, S.A, a favor de la entidad Cable & Wireless Internet Service Provedir, B.V., de nacionalidad holandesa e inscrita en el Registro de Sociedades de la Cámara de Comercio de Amsterdam bajo el número 34123059.

- ✓ Aumento del capital social en la cifra de 13.543.865,60 euros, mediante la creación y puesta en circulación de 225.356 participaciones sociales, todas ellas con un valor nominal de 60,10 euros cada una, numeradas correlativamente de la 113.551 al 338.906, ambos inclusive, quedándose fijado el capital social en la cifra de 20.368.250,60 euros, dividido en 338.906 participaciones sociales de

60,10 euros cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 338.906, ambos inclusive.

- ✓ Otorgamiento de poderes a favor de D. Pablo Elizalde Aymerich, N.I.F. 5.119.912-B, D. Juan Miguel Poyatos Díaz, N.I.F. 25.966.194-E y Dña. María Jesús Alonso Fernández, N.I.F. 51.355.118-M.

Segundo. Vista la documentación remitida, se solicita en escrito de subsanación de 14 de marzo del año en curso, Escrituras de redenominación del capital social a euros, así como, de posterior aumento de capital social.

A tales efectos, el pasado 15 de marzo se recibe escrito de la sociedad interesada, comunicando las siguientes modificaciones:

- ✓ Redenominación del capital social a euros para fijarlo en 601.000 euros, dividido en 10.000 participaciones sociales de 60,10 euros cada una de ellas.

- ✓ Aumento de capital social en la cifra de 6.223.355 euros, mediante la creación y puesta en circulación de 103.550 participaciones sociales, suscritas todas ellas por la entidad de nacionalidad holandesa CABLE & WIRELESS INTERNET SERVICE PROVIDER, B.V., quedándose establecido el capital social en la cifra de 6.824.355 euros, dividido en 113.550 participaciones sociales, todas ellas con un valor nominal de 60,10 euros cada una.

Tercero. La sociedad interesada acompaña en sus escritos de 1 y 15 de marzo de 2002 la siguiente documentación:

- Copia autenticada de la Escritura de recapitalización y transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de responsabilidad Limitada, otorgada ante D. Emilio Garrido Cerdá, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el día 27 de diciembre de 2001 e inscrita con el número 4.662 de su protocolo.
- Copia compulsada de la Escritura otorgada ante D. Emilio Garrido Cerdá, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el día 27 de febrero de 2001 e inscrita con el número 675 de su protocolo, por la que se acredita la redenominación del capital social a euros y posterior aumento de capital social para fijarlo en la cifra de 6.824.355 euros.
- Copia autenticada de la Escritura de compraventa de participaciones sociales, otorgada ante D. Emilio Garrido Cerdá, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el día 2 de abril de 2001 e inscrita con el número 1.142 de su protocolo.
- Copia autenticada de la Escritura de, entre otras circunstancias, ampliación de capital social, otorgada ante D. Emilio Garrido Cerdá, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el día 19 de septiembre de 2001 e inscrita con el número 3.190 de su protocolo, por la que se acredita el aumento de capital social para fijarlo en la cifra de 20.368.250,60 euros.
- Copia autenticada de la Escritura de compraventa de apoderamiento, otorgada ante D. Eduardo García-Duarte Acha, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, como sustituto de D. Emilio Garrido Cerdá y para su Protocolo, el día 11 de enero de 2002 e inscrita con el número 90 de su protocolo.

Cuarto. Consultado el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, figura inscrita la distribución del capital social de la entidad CABLE & WIRELESS, S.A. que a continuación se indica:

ACCIONISTA CABLE & WIRELESS, S.A.	ACCIONES	%
Cable & Wireless Europe	10.000	100
T O T A L E S	**10.000**	**100**

Quinto. La sociedad CABLE & WIRELLESS, S.A., figura inscrita en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, por Acuerdos del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, como titular de dos Licencias Individual de Tipo B1, ámbitos geográficos de la Comunidad Autónoma de Madrid y Provincia de Barcelona y como titular de una Licencia Individual Tipo A.

Sexto. Igualmente, consultado el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, dicha sociedad figura inscrita por Acuerdos del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, como titular de una Autorización General Tipo A y como Titular de una Autorización General Tipo C, habilitante para la prestación de los servicios de telecomunicación de "Suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos", "Fax bajo demanda", "Correo electrónico", "Conversión de protocolos", "Reventa de capacidad de transmisión/circuitos" y "Proveedor de acceso a Internet".

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 6 del Anexo I, del Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, dispone que será objeto de inscripción, entre otros datos, el C.I.F., la denominación social y el capital social y su distribución accionarial, así como, el nombre y demás datos personales del representante legal de la entidad titular de la Licencia Individual.

Segundo. El artículo 13 del Anexo I del citado Real Decreto, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, dispone que será objeto de inscripción, entre otras circunstancias, el C.I.F. y la denominación social, así como, el nombre y demás datos personales del representante legal de la entidad titular de la Autorización General.

Tercero. Los artículos 7 y 14 del precitado Real Decreto, disponen que una vez practicada la primera inscripción de una Licencia Individual y de una Autorización General, se consignarán en el Registro cuantas modificaciones se produzcan en los datos inscritos, tanto en relación con el titular como con el servicio, estando el titular obligado a solicitar de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la correspondiente inscripción.

Por cuanto antecede, esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 1.Dos, 2.n) de la Ley

12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones y el artículo 1 del Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se regulan los Registros Especiales de Titulares de Licencias Individuales y de Titulares de Autorizaciones Generales,

ACUERDA: Que se proceda a la inscripción, en los Registros Especiales correspondientes, de la modificación de los datos inscritos relativos a la entidad **CABLE & WIRELLESS, S.A.**, según el siguiente detalle:

REGISTRO ESPECIAL DE TITULARES DE AUTORIZACIONES GENERALES:

✓ Otorgamiento de poderes a favor de las siguientes personas:
- D. Pablo Elizalde Aymerich, N.I.F. 5.119.912-B.
- D. Juan Miguel Poyatos Díaz, N.I.F. 25.966.194-E.
- Dña. María Jesús Alonso Fernández, N.I.F. 51.355.118-M.

✓ Transformación de la sociedad en Sociedad de responsabilidad Limitada, debiendo aparecer inscritos los siguientes datos:
- Denominación social: **CABLE & WIRELESS, S.L., Sociedad Unipersonal**.
- C.I.F. **B-80/172737**.

REGISTRO ESPECIAL DE TITULARES DE LICENCIAS INDIVIDUALES:

✓ Otorgamiento de poderes a favor de las siguientes personas:
- D. Pablo Elizalde Aymerich, N.I.F. 5.119.912-B.
- D. Juan Miguel Poyatos Díaz, N.I.F. 25.966.194-E.
- Dña. María Jesús Alonso Fernández, N.I.F. 51.355.118-M.

✓ Transformación de la sociedad en Sociedad de responsabilidad Limitada, debiendo aparecer inscritos los siguientes datos:
- Denominación social: **CABLE & WIRELESS, S.L., Sociedad Unipersonal**.
- C.I.F. **B-80/172737**.

✓ Nueva distribución del capital social de la entidad, motivada por las circunstancias detalladas en el expositivo Primero de los Antecedentes de Hecho de esta Resolución:

ACCIONISTA CABLE & WIRELESS, S.L.U.	PARTICIPACIONES SOCIALES	%
Cable & Wireless Internet Service Provider	338.906	100
T O T A L E S	**338.906**	**100**

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Artículo 23.2 de la Orden de 9 de abril de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.ocho de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

José Giménez Cervantes.

José María Vázquez Quintana.

COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

D. JOSÉ GIMÉNEZ CERVANTES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES, EN USO DE LAS COMPETENCIAS QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1.994/1996, DE 6 DE SEPTIEMBRE,

CERTIFICA: Que, con fecha 8 de abril del año en curso, se notificó a la entidad **CABLE & WIRELESS, S.L.U.**, la Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en la Sesión celebrada el día 4 de abril de 2002, mediante la cual se acordaba la inscripción, en los Registros Especiales de Titulares de Licencias Individuales y de Titulares Autorizaciones Generales, de la modificación de los datos inscritos relativos a esa sociedad.

Que, en dicha Certificación se hace referencia a los títulos habitantes cuya titularidad ostenta dicha sociedad.

Que, consultado el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, la citada entidad figura inscrita como titular de, además de los títulos descritos en la Certificación detallada con anterioridad, una Licencia Individual Tipo C1, otorgada por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, expediente de 1999/530, de 24 de junio de 1999, habilitante para la habilitante para el establecimiento o explotación de una red pública de telecomunicaciones.

Que, en consecuencia, advertido el error material sufrido al no citar la Licencia Individual de Tipo C1 cuya titularidad ostenta dicha sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la referencia que se hace en el punto Quinto de los Antecedentes de Hecho de la Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en la Sesión celebrada el día 4 de abril de 2002, debe incluirse además como titular de una Licencia Individual Tipo C1, otorgada por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 4 de junio de 1999.

Y para que así conste a los efectos oportunos y a petición de la sociedad interesada, se expide la presente certificación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil dos.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

José María Vázquez Quintana.